

**ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN**

RG-12-A-GCC

**OBJETO: SERVICIOS INSPECCIÓN EN PLANTAS DE ALMACENAJE DE PERÚ PARA LA IMPORTACIÓN DE
HIDROCARBUROS – GESTIÓN 2018
CÓDIGO: DCO-CDL-GCHL-291-17
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de La Paz, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, ubicada en la Calle Bueno N° 185, en oficinas de la Gerencia de Contrataciones Corporativa a horas 16:00 del día 24 de noviembre de 2017, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE DE EMPRESA	FECHA DE REMISIÓN DE CONSULTA	HORA DE REMISIÓN DE CONSULTA
1	SGS DEL PERU S.A.C.	23/11/2017	05:21 p.m.

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas por la empresa ante descrita:

NOMBRE DE LA EMPRESA: SGS DEL PERU S.A.C.		
DETALLE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS		
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	En la página 3 del DBC, en el 1° ítem del cuadro adjunto, se indica a la letra "Inspección de cantidad, en el despacho a camiones cisternas en planta de Ilo y Mollendo".	Se aclara que: El precio de US\$ 3.985,00 es la tarifa que debe cubrir la atención en ambas plantas.
2	En la página 3 del DBC, en el 2° ítem del cuadro adjunto, se indica a la letra: "Inspección de Calidad de producto en tanque tierra a requerimiento de YPF B para el despacho de cisternas – Diésel Oil e Insumos y Aditivos". Confirmar si la tarifa indicada a US\$ 1.339,20 es el precio unitario referencial de la Calidad del Diésel Oil y de Insumos y Aditivos en forma individual, vale decir US\$ 1.339,20 por la Calidad del Diesel y US\$ 1.339,20 por la calidad de Insumos y Aditivos ó es que dicho monto de US\$ 1.339,20 es el precio referencial total por la ejecución de las 2 listas de ensayos, la de Diesel y la Insumos y Aditivos.	Se aclara que: El precio de US\$ 1.339,20 es la tarifa que debe cubrir la inspección uno o de ambos productos cuando YPF B lo requiera,
3	En la Página 3 del DBC, en el 3° ítem del cuadro adjunto, se indica a la letra: "Índice de Cetano, o Numero de Cetano y Contenido de Aromáticos totales (a solicitud escrita a YPF B)". Confirmar este ítem se refiere únicamente	Se aclara que: El precio de US\$ 1.339,20 corresponde a un servicio a realizar cada mes, en tanto el ítem 3 tres (índice de cetano o número de cetano) se solicitaría una sola vez





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

		cuando YPF B lo Requiera.
4	Referente a la página 25 del DBC, Formulario C-1, Características Técnicas Solicitadas y Ofertadas, en la columna izquierda se indica que se debe presentar documentación, y en la columna de la derecha menciona describir su propuesta, entendemos se refiere a listar los documentos que se presentarán ó se están refiriendo a otro tipo de descripción, favor aclarar ó detallar más lo que se debe consignar en la columna de la derecha	Se aclara que: Se debe detallar o listar la descripción de los documentos que presentaran como respaldo de la experiencia,
5	Referente a la Página 27 del DBC, Formulario C-3, el importe de la Moneda en la 5° columna se encuentra en Bs. Por ser nosotros una empresa extranjera nuestra experiencia está en soles y el Dólares, Confirmar si las experiencias en diferentes monedas deben ser llevadas necesariamente a Bs. ó es que hay un error en la consignación de la moneda.	Se aclara que el importe a detallar es en Dólares Estadounidenses.
6	En relación al Anexo 1, página 31 del DBC, Ítem III, Condiciones Requeridas del Servicio. Lugar de Prestación, confirmar si el servicio se efectuará en simultaneo en Ilo y Moliendo con precios individuales por cada locación	Se aclara que: El servicio se requerirá de forma simultánea en ambas plantas conforme única tarifa publicada
7	En relación a la página 32 de los DBC, Ítem 2, Servicios Requeridos, respecto al servicio "Inspección de la Cantidad, en el despacho a camiones cisterna en planta Ilo y Moliendo", confirmar lo siguiente: - El número de días a laborar por semana y si estos incluyen los días feriados. El horario en cada una de las plantas a fin de considerar la posibilidad de relevos	Se aclara que: Se determinaran los horarios de acuerdo a atención en plantas de Ilo y Mollendo, en illo por lo general es de 4 pm a 2 am. Y en vacaciones escolares el horario es de 8 am a 18 pm. De lunes viernes, el sábado se atiende en turno de mañana
8	En relación a la página 32, Operación del Servicio, punto 5, se indica a la letra "Medición de altura de producto, temperatura y API de cada una de las cisternas....", confirmar si el inspector debe analizar el API en el campo ó es que el API será proporcionado por el terminal para su comparación con el AP1 de origen	Se aclara que: Será proporcionada por el proveedor o jefatura del terminal para su comparación correspondiente
	En relación a la página 32, Operación del Servicio, punto 10, se indica a la letra "Registro, Emisión y firma de los Certificados de Recepción, y Entrega del Producto (CRE) generados por el sistema informático que YPF B proporcione....". Al respecto, favor sírvase brindarnos mayor detalle e información acerca del sistema informático de YPF B que se nos proporcionará	Se aclara que: Corresponde a una base de datos donde se ingresa la información de campo, información (unidad, empresa, volumen cargado, horarios, etc.). Se ofrecerá la capacitación y habilitación de usuarios correspondientes con la empresa adjudicada.
9	En relación a la página 32, Operación del Servicio, punto 10, se indica a la letra "Registro, Emisión y firma de los Certificados de Recepción, y Entrega del	Se aclara que: Corresponde a una base de datos donde se ingresa la información de campo, información (unidad, empresa, volumen cargado,





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

	Producto (CRE) generados por el sistema informático que YPFB proporcione...". Al respecto, favor sírvase brindarnos mayor detalle e información acerca del sistema informático de YPF B que se nos proporcionará.	horarios, etc.). Se ofrecerá la capacitación y habilitación de usuarios correspondientes con la empresa adjudicada
10	En relación a la página 33. Tiempo de Entrega de los Certificados de Importación, ítem 3, se indica que los tiempos de remisión de los Certificados de Calidad se considerara a partir de la fecha de ingreso de las muestras al laboratorio. Confirmar si esto mismo aplica para los ensayos a ser efectuados en el extranjero, el tiempo de estos ensayos se iniciaría desde la fecha que las muestras arriben al laboratorio de nuestra filial	Se aclara que: Si YPFB requiere un análisis específico, fuera de los requeridos en los métodos de calidad indicados en el presente proceso, se coordinara el tiempo para su entrega
11	En relación a la página 35, cuadro de los ensayos de Diesel e Insumos y Aditivos, confirmar si el método de ensayo de Azufre Total propuesto podría ser la ASTM D5453 (Bajo Azufre), tomando en consideración que este método de ensayo permite lecturas a niveles más bajos de azufre. Por otro lado, solicitamos se considere el método ASTM D6045 para el ensayo de color ASTM, tomando en cuenta que es un método más actualizado y equivalente al método ASTM D1500	Se aclara que: Los métodos requeridos se mantienen conforme lo publicado. Sin embargo se considera válido si el método aplicado es equivalente al método requerido, debiendo mencionar ambos métodos
12	En Relación a la Página 36, Facturación y Tributos, se indica que la factura comercial emitida a nombre de YPFB debe consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) , Aclarar este punto puesto que las empresas extranjeras no tienen dicho número de identificación ó confirmar si esto solo aplica a las empresas bolivianas.	Se aclara que: En la factura Comercial del proveedor debe consignar el NIT de YPFB.
13	En Relación a la Página 37, Tributos se indica que a empresa contratada para la prestación del servicio es sujeto de la retención del 12.5% por concepto de impuestos sobre las Utilidades de las Empresas. Confirmar si esto aplica a las empresas extranjeras, de serlo para añadir dicho % a nuestra propuesta económica	Se aclara que: Por los servicios prestados en el exterior y considerando el principio de fuente, corresponde la aplicación de la retención impositiva del 12,5% del (Impuesto a las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios al Exterior) realizando la retención a momento de pago. En el caso de que la empresa proponente se encuentre domiciliada en algún país miembro de la CAN y elija aplicar el Convenio para evitar la Doble Imposición, el tratamiento sería el mismo, es decir la retención del 12,5% por el principio de fuente.
14	Se requiere nos remitan el Modelo de Contrato de YPFB para la revisión legal correspondiente antes de la fecha de presentación de propuestas.	Se aclara que: El Contrato de Servicio es de Adhesión, en el cual deberá incluirse las especificaciones técnicas del DBC, como base de contrato.
15	En relación a la Página 15, parte 3, evaluación y formalización, Item 29, se indica que el precio referencial para este proceso de contratación no	Se aclara, que el texto descrito en el numeral 29 parte III del DBC, describe lo siguiente: "La formalización de la contratación se realizará





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

	debe ser mayor a 200.000,00 Bs, favor confirmar si esta será la moneda de contrato, al ser nosotros una empresa extranjera la moneda que manejamos son los dólares americanos.	mediante contrato, pudiendo aplicarse la orden de servicio en procesos de contratación cuyo plazo de entrega no supere los 15 días calendario y el precio referencial asignado para el proceso de contratación no sea mayor a Bs 200.000,00 (Doscientos Mil 00/100 bolivianos). " El proceso de contratación será formalizado mediante contrato de Adhesión y no Orden de servicio., en moneda extranjera Dólares Americanos
16	En relación a la página 31, anexo 1, Laboratorio para certificación de calidad, confirmar que documentación es válida para acreditar la garantía de confiabilidad del análisis que se solicita.	Se Aclara el registro de comercio, o de tributación o similar que indique que la empresa tiene acreditado el servicio de laboratorio
17	En relación a la página 31, anexo 1, Experiencia del Proponente, dice a la letra: "Adicionalmente la empresa oferente deberá demostrar haber suscrito 3 contratos de comercialización de hidrocarburos.....". Favor, aclarar puesto que el perfil de la empresa que requieren es una empresa de inspección, no de comercialización, además entendemos que somos proponentes, no oferentes.	Se aclara que los tres años de experiencia exigida son en contratos de inspección de hidrocarburos
18	En relación a la página 32, Ítem 2, Servicios Requeridos, en la tabla indicada en este Itero, esta tiene 4 Ítems, mientras que en la tabla del formulario B1, Propuesta Económica, se menciona solo 3 Ítems. Favor aclarar, si existe un Ítem adicional ó es un error en dicha página.	Se aclara que los tres años de experiencia exigida son en contratos de inspección de hidrocarburos
19	En relación a la página 32, Operación del Servicio, Ítem 7, confirmar si la empresa oferente suministrará los precintos para incluir dicho costo en nuestra propuesta.	Se aclara que: Debe suministrar los precintos numerados o codificados para su registro
20	En relación a la página 33, Tiempo de entrega de los certificados de Importación de Hidrocarburos, en el 1º Itero se indica que los certificados de calidad deberán ser enviados en forma física y vía correo electrónico en un lapso no mayor a 72 horas y el 3º Ítem se indica que los análisis de calidad que tenga que remitirse a laboratorio, los tiempos de remisión de los certificados se considerarán a partir de la fecha de ingreso a dicho laboratorio. Tomando en cuenta que se enviarán en algunos casos muestras al extranjero, lo último nos parece más razonable, además que la vía electrónica es más rápida que la física. Favor, confirmar.	Se aclara que: Es imprescindible que los análisis de calidad de producto se realicen en las 72 horas requeridas bajo los métodos de calidad publicados. Los análisis adicionales o requeridos por YPFB podrán ser coordinados en función al tiempo de ingreso de la muestra al laboratorio en el extranjero, pero estos serán específicos.





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

II. CONSULTAS EN SALA:

No habiendo consultas en sala, se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 16:15 de fecha 24 de noviembre de 2017.

FIRMAN POR YPFB

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y UNIDAD	FIRMA
Lic. Zoraida Margott Quisbert Ocampo	Lic. Zoraida M. Quisbert Ocampo ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.	
Ing. Ramiro Martin Dipp Idiaquez	Enc. DE ALMACENAJE	
Lic. Angel Fernando Flores Valdez	Enc. Nominaciones Occidente-DLO	

ACTA DE REUNION DE ACLARACION DCO-CDL-GCHL-291-17

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: SERVICIOS INSPECCIÓN EN PLANTAS DE ALMACENAJE DE PERÚ PARA LA IMPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS – GESTIÓN 2018
CÓDIGO: DCO-CDL-GCHL-291-17
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

La Paz, 24 de noviembre de 2017